

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

4847 *CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES SANTA CECILIA DE HERMOSILLA (BURGOS)*

Expediente de prórroga del Coto de Caza BU-10.063.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV de aquella Ley "De los Terrenos", y artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos catastrales 501, 502, 503, 504, 505, 506 y 507 de la Entidad Local Menor de Hermosilla/Municipio de Oña, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de diez días naturales para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en Coto de Caza BU-10.063/Hermosilla.

De no oponerse expresamente, por escrito, en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de su aprovechamiento cinegético, en el Coto de Caza BU-10.063, por un periodo de diez años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2028/2029.

Hermosilla, 31 de enero de 2019.- Presidente, Segundo Ángel Alonso Martínez.

ID: A190005314-1